

GONZALO CORDOVA ABOGADOS



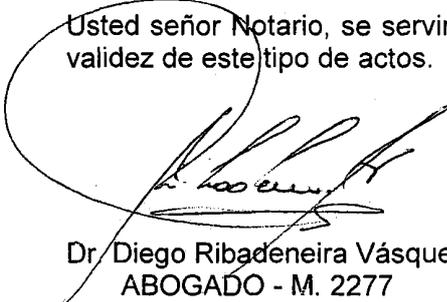
Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar el siguiente documento:

Del poder otorgado por la Compañía Reforestadora Madetec S.A. debidamente apostillado a favor de la Ingeniera Sandra Judith Silva Chaparro.

Practicada que sea dicha diligencia notarial, se servirá conferirme dos copias certificadas

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de este tipo de actos.



Dr. Diego Ribadeneira Vásquez.
ABOGADO - M. 2277



Reforestadora Madetec S.A.

adetec s.a.

NIT. 860.025.772-6



PODER

Por el presente instrumento Reforestadora Madetec S. A., una corporación por acciones, organizada y con existencia legal de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en Bogotá, República de Colombia, legalmente representada por Luis Carlos Alza Quiroga, en su carácter de Primer Suplente del Gerente, identificado como aparece al pie de su firma, otorga poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, en favor de Sandra Judith Silva Chaparro, mayor de edad, ecuatoriana, de profesión Ingeniera, domiciliada en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía número 171723052-6 para que actúe en nombre y representación de Reforestadora Madetec S. A. en la República de Ecuador, con amplias facultades para cumplir con todas las obligaciones que la mandante tenga o llegare a tener en la República del Ecuador y responder a cualquier eventual reclamo o demanda que pudiera presentarse en contra de Reforestadora Madetec S. A.

La apoderada tendrá las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, pudiendo comparecer y actuar, a nombre de Reforestadora Madetec S. A. como actor o demandado respecto a cualquier reclamo, juicio, acción u otro asunto que se presente a consecuencia de las inversiones que Reforestadora Madetec S. A. mantenga en la República de Ecuador.

Este poder no podrá ser delegado sin expreso consentimiento de Reforestadora Madetec S. A. y tendrá una duración de diez años contados a partir de la presente fecha.

El presente poder se otorga en cumplimiento a lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009, por lo que la mandataria queda investida de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la citada disposición legal y con las finalidades propias de este mandato.

REFORESTADORA MADETEC S. A.

Luis Carlos Alza Quiroga

Cédula de Ciudadanía 13.956.094 de Colombia

Primer Suplente del Gerente



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

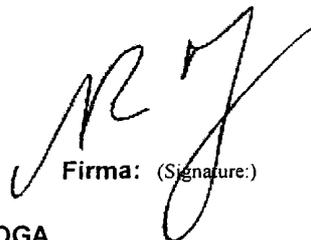
En: BOGOTA D.C.
(At: - À:)

El: 11/24/2009
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AJLY161354527
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia


Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LUIS CARLOS ALZA QUIROGA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

9112481193582013

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO CINQUENTA Y UNO
DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA

Comparecio Alta Amos
Luis Cab

quien exhibio la C.C. 139.560.94

expedido en Uel

y declaro que la firma y huella que aparecen en
el presente documento son suyas y que el
contenido del mismo es cierto.



DECLARANTE
Paul

Autorizo el anterior documento

EL NOTARIO SI ENCARGADO

17 NOV 2009



Superintendencia de
Notariado y Registro
El Director de Notariado
Certifica que el anterior
documento se acompaña en su día
en ejercicio del cargo

[Signature]

19 NOV 2009

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL DOCTOR RIBADENEIRA VÁSQUEZ, MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO D DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA REFORESTADORA MADETEC S.A. DEBIDAMENTE APOSTILLADO A FAVOR DE LA INGENIERA SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO; TODO LO CUAL CONSTA EN TRES FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA MADETEC S.A. DEBIDAMENTE APOSTILLADO A FAVOR DE LA INGENIERA SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO; TODO LO CUAL CONSTA EN TRES FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

